

Código: F-GC-22 Versión: 00 PD-GC-01 Fecha de aprobación: Septiembre 15 de 2022

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA

RESOLUCIÓN EXTERNA Nº 005 06 DE FEBRERO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL "CLUB FIRE STARS SABANETA"

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO

- 1. Que, el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera.
- 2. Que, basados en la ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 de Coldeportes; el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- INDESA** emitió la Resolución N° 031 del 22 de octubre de 2020 por medio de la cual se deroga la resolución N° 012 del 27 de febrero de 2020 y se actualiza el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta.
- **3.** Que, la Resolución 1651 del 22 de diciembre de 2022 deroga la Resolución 1150 del 18 de julio de 2019 por medio de la cual se adoptan los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.
- **4.** Que, el **"CLUB FIRE STARS SABANETA"** allegó al Instituto documentación requerida y necesaria para la inscripción de dignatarios y la expedición del reconocimiento deportivo.
- 5. Que, luego de ser analizada la documentación por parte de la oficina Jurídica y verificar el diligenciamiento de los requisitos legales por parte del "CLUB FIRE STARS SABANETA" el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA procede a inscribir dignatarios.
- **6.** Que, la documentación presentada está acorde con los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996 y la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013.
- 7. Que, la Resolución número 031 del 22 de octubre de 2020 derogó la Resolución número 012 del 27 de febrero de 2020 y actualizó el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta. Que, la misma en su artículo cuarto estipula: "procedimientos para la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de un club deportivo".









Código: F-GC-22 Versión: 00 PD-GC-01 Fecha de aprobación: Septiembre 15 de 2022

- **8.** Que, el día uno (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021) con previa convocatoria se reunieron los miembros del club, con el fin de crear y constituir el "CLUB FIRE STARS SABANETA".
- 9. Que, fueron elegidos como órgano de administración del club en mención:
 - ANDRES GIOVANNY FERNÁNDEZ GONZALEZ (Presidente).
 - KELLY VANESSA MORALES ATENCIA (Secretaria).
 - DORA PATRICIA GONZALEZ TABORDA (Tesorera).
 - CAMILA ARREDONDO CARMONA (Vocera de Afiliados).
- 10. Que, fue elegido como Revisor fiscal.
 - ASTRID MARITZA BETANCUR GONZALEZ (Revisora Fiscal).
- 11. Que, fue elegido como miembros de la comisión disciplinaria:
 - MARCELA YINERIS NIETO VASCO
 - LUZ ADRIANA OSPINA GARCÍA
 - SEBASTIAN GONZALEZ FERNÁNDEZ
- **12.** Que, el "CLUB FIRE STARS SABANETA" solicita inscribir a los miembros del órgano de administración y miembros de la comisión disciplinaria en el libro respectivo.
- **13.** Que, el uno (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021) con previa convocatoria se reunieron los deportistas del "CLUB FIRE STARS SABANETA" a fin de aprobar los estatutos.
- **14.** Que, en la mencionada asamblea, fueron aprobados los estatutos sin proposiciones por parte de los asistentes.

En mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el reconocimiento deportivo por el término de cinco (5) años, contados a partir de la puesta en vigencia de la presente resolución, es decir, del seis (06) de febrero de 2023 hasta el seis (06) de febrero de 2028; al "CLUB FIRE STARS SABANETA", cuyo objeto es: "(...) fomentar y patrocinar la práctica del deporte de porrismo, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, que se regirá por la Ley 181 de 1995 y sus normas reglamentarias (...)". Por cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos en los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996, en la Resolución 000231 Del 23 de marzo de 2011 expedida por Coldeportes, la Resolución 1651 de 2022 y la Resolución 031 del 22 de octubre de 2020 expedida por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir en el libro respectivo a: ANDRES GIOVANNY FERNÁNDEZ GONZALEZ (PRESIDENTE) con cédula de ciudadanía N° 1.036.600.397; a KELLY VANESSA MORALES ATENCIA (SECRETARIA) con cédula de ciudadanía N° 1.152.444.340; a DORA PATRICIA GONZALEZ TABORDA (TESORERA) con cédula de ciudadanía N° 51.968.111; a CAMILA ARREDONDO CARMONA con cedula de ciudadanía N° 1.037.670.586 (VOCERA); como órgano de administración del "**CLUB FIRE STARS SABANETA**".









Código: F-GC-22 Versión: 00 PD-GC-01 Fecha de aprobación: Septiembre 15 de 2022

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir en el libro respectivo a: ASTRID MARITZA BETANCUR GONZALEZ con cédula de ciudadanía N° 1.036.637.093 y tarjeta profesional 250491-T (Revisora Fiscal), como órgano de control del "**CLUB FIRE STARS SABANETA**".

ARTÍCULO CUARTO: Inscribir en el libro respectivo a: MARCELA YINERIS NIETO VASCO con cédula de ciudadanía N° 1.128..447.648; a: LUZ ADRIANA OSPINA GARCIA con cédula de ciudadanía N° 39.178.981; a: SEBASTIAN GONZALEZ FERNANDEZ con cédula de ciudadanía N° 1.026.155.604; como miembros de la comisión disciplinaria del "**CLUB FIRE STARS SABANETA**".

ARTÍCULO QUINTO: Los nombrados dignatarios prestarán funciones en el periodo de vigencia 2021 – 2025, concretamente, del uno (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021), al uno (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día seis (06) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NELSON ALCIDES RÍOS MUÑETÓN Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada Abogado – Contratista







